



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 967 DE 2024
(28 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se designan sus representantes para el periodo 2024 al 2026 y se deroga la Resolución No. 493 del 31 de octubre de 2022"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo, Ley 1468 de 20211 y los Decretos 1295 de 1994, Decreto 188 de 20024 1729 de 2022 y el Decreto 231 de 2006, y el artículo 74 de la Ley 1622 de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto No. 1326 del primero (01) de noviembre 2024, se encargó del empleo denominado Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Código: 0010, Grado: 00, al Doctor PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.640.

Que, mediante Resolución No. 824 del 10 de octubre de 2024, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los requisitos de los aspirantes, funciones del Comité, periodo, fecha, hora lugar de las inscripciones y votaciones.

Que, el día 18 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo las votaciones para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, como resultado de las mencionadas votaciones, fueron elegidos los servidores públicos:

PRINCIPALES	Total Votos
Ana Yamile Correa Camacho	56
Carlos Andrés Rodríguez Salcedo	51
SUPLENTES	
Jorge Albeiro Fiscal Fino	16
William Clavijo Morales	13

Que, el día 20 de noviembre de 2024, el Director General (E), del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Doctor Paulo Alberto Molina Bolívar, delegó como representantes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Entidad a los funcionarios que se relacionan a continuación:

PRINCIPALES
Luz Daifenis Arango Rivera
Francisco Alfonso Camargo Salas
SUPLENTES
Gerardo Duque Gutiérrez
Aura Isabel Mora

Que, por lo anterior, es procedente conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, con los representantes de los trabajadores y los representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se designan sus representantes para el periodo 2024 al 2026 y se deroga la Resolución No. 493 del 31 de octubre de 2022"

RESUELVE:

Artículo 1. El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2024 al 2026, queda conformado de la siguiente manera:

Representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública como empleador:

PRINCIPALES

- LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía 52.130.022.
- FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía 7.228.600.

SUPLENTES

- GERARDO DUQUE GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.548.063
- AURA ISABEL MORA, identificada con cédula de ciudadanía 52.194.715

Representantes de los empleados del Departamento Administrativo de la Función Pública:

PRINCIPALES

- ANA YAMILE CORREA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía 52.539.427
- CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.585.746.

SUPLENTES

- JORGE ALBEIRO FISCAL FINO, identificado con cédula de ciudadanía 79.187.379.
- WILLIAM CLAVIJO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía 11.385.286

El Comité en pleno elegirá al Secretario entre la totalidad de sus miembros, de acuerdo al artículo 9 de la Resolución No. 2013 de 1986, expedida por el Ministerio de trabajo.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 493 del 31 de octubre de 2022.

Artículo 3. Comuníquese a las servidoras y servidores públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR
Director General (E)

Revisó: Lidoska Julia Peralta Prieto 
 Julio Quintero Castellanos
Sergio Eduardo Reyes 

Proyectó: Oliva Eugenia León Alvarado.
Robertson Alvarado Camacho